

Cargo

Nombre

SECRETARIO GENERAL

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA

Cargo

Nombre

## TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

## PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 03

Código: 710,14,15-4

Fecha: 14/11/2019

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

		CTORA: GRUPO DE ATENCIÓN	A VÍCTIMAS EN EL E	KTERIO	3															
CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES		Soporte		Clasificación		PROCESO	Estado		0	Retención Dispos				sición Final				
NE	S / Ss.			DF	DE	DDHH	DIH	SIG	Р	C R	R	AG	AC	СТ	E	МТ	s	PROCEDIMIENTO		
172	59.311	INFORMES Informes de Retornos y Reubicaciones para las Víctimas en el Exterior.																Los informes consolidan datos sobre el desarrollo y funcionamiento de la entidad que s		
		Solicitud de Retorno de víctimas en Reporte de solicitudes de víctimas ( Reporte de registro de gestión Reporte de Solitudes de Atención H	en el exterior	x	x x x	x	X	Reparación Integral				1	9	x		×		presentados ante los entes de control, como evidencia de la gestión institucional respecto los procesos de Retornos y Reubicaciones de víctimas en el exterior. La información al contenida permite adelantar investigaciones históricas sobre el desempeño institucional través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Razón por la cua una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite, se debe conservar en el archiv de gestión por un (1) año, posteriormente trasladar al archivo central por nueve (9) año más de acuerdo al Código Civil Colombiano. Una vez finalizados sus valores primarios y s retención, es decir, ya superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, se procederá a su conservació total en soporte original y se garantizará su reproducción en medio técnico a través de l digitalización con fines archivísticos por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe, en concordancia con la Ley 734 de 2002.		
172	59.345	Informes Mensuales de Estrate Recuperación Emocional para V Exterior Informe Mensual de Estrategias de Emocional para Víctimas en el Exte Informe de Avance y Seguimiento	fictimas en el	x x	x x	x	x	Reparación Integral				1	9	×		x		presentados ante los entes de control, com las Estrategias de Recuperación Emocional contenida permite adelantar investigacione través del tiempo, frente a los objetivos pruna vez finalizadas las actuaciones y resu de gestión por un (1) año, posteriormente más de acuerdo al Código Civil Colombiano retención, es decir, ya superada la vigenc prescripción de acciones administrativas, fit total, en soporte original y garantizar su digitalización con fines archivisticos por pe	sarrollo y funcionamiento de la entidad que so lo evidencia de la gestión institucional respecto para Victimas en el Exterior. La información a es históricas sobre el desempeño institucional ropuestos y a los ejecutados. Razón por la cua elto el trámite, se debe conservar en el archivo trasladar al archivo central por nueve (9) año o. Una vez finalizados sus valores primarios y sia de las actuaciones y cumplido el tiempo di socales o legales, se procederá a su conservació reproducción en medio técnico a través de la arte de del Grupo de Gestión Administrativa ones que el Comité Institucional de Gestión el la Ley 734 de 2002.	
172		Programas do Acompañamiento de Beterre																		
	.	Víctimas en el Exterior Programa de acompañamiento de retornos Reporte de solicitudes de retornos de víctimas del exterior Informe de gestión de casos de retornos de víctimas del exterior Reporte de solicitudes de atención humanitaria Reporte de solicitudes de apoyo a la sostenibilidad		x x x	x x x	×	x	Reparación Integral				1	9	x		x		La información contenida en esta subserie documental evidencia el acompañamiento y desarrollo técnico, con respecto de los temas propios de la dependencia, por otra patri refleja el acompañamiento al proceso de retornos de las víctimas en el exterior, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 del 2011. Razón po la cual, una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite, se debe conservar en el archivo de gestión por un (1) año, posteriormente trasladar al archivo central por nuevo (9) años más de acuerdo al Código Civil Colombiano. Una vez finalizados sus valores primarios y su retención, es decir, ya superada la vigencia de las actuaciones y cumpido el tempo de prescrierá de acuerdo.		
				x	х							Q				tr A	tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, se procederá a si conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción en medio técnico través de la digitalización con fines archivísticos por parte de del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de acuerdo con las instrucciones que el Comité Instituciona de Gestión y Desempeño apruebe, en concordancia con la Ley 734 de 2002.			
		Código	Sonorto I		Cla-ir				CON	/ENC	IONE	S								
E - Nivel Estructura			DF - Documento Físico	Clasificación  DDHH- Derechos Humanos			Estado P- Pública				Retención AG - Archivo de Gestión						Dispos CT - Conservación Total	sición Final E – Eliminación		
						ternacior		R-Reservada C-Clasificada				AC - Archivo Central								

APROBACIÓN

COORDINADOR GRUIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

PEDRO RAÚL MEDINA CRISTANCHO

Elaboración

Fecha Aprobación Comité Institucional

V3.

DD/MM/AAA